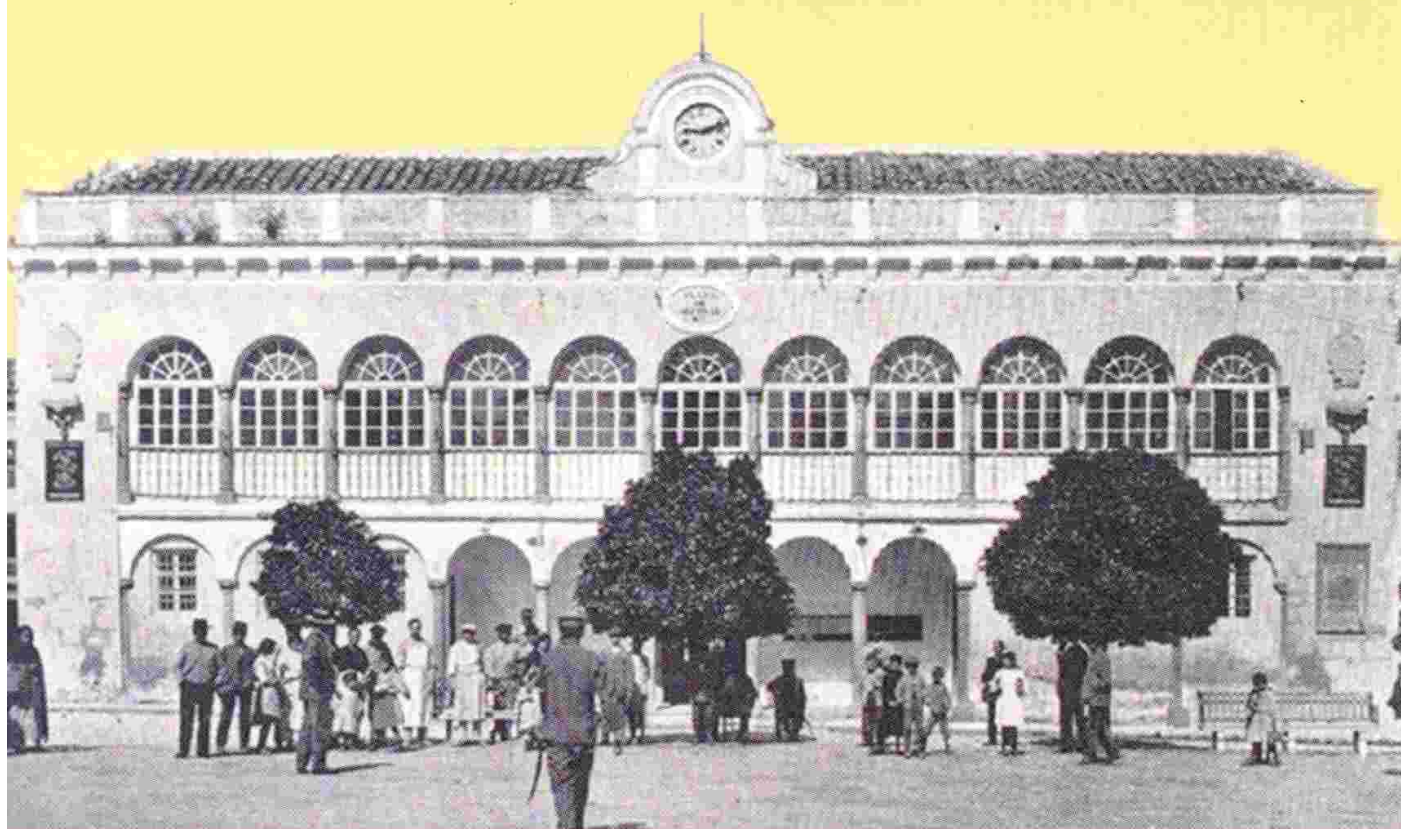


de **Crónica**
Córdoba
y sus Pueblos
XVII



Córdoba, 2010

Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

XVII

Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Servicio de Publicaciones de la Diputación de Córdoba

Córdoba, 2010



Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XVII

Consejo de Redacción

Coordinadores

Juan Gregorio Nevado Calero

Fernando Leiva Briones

Vocales

Manuel García Hurtado

Miguel Forcada Serrano

José Manuel Domínguez Pozo

Antonio Alcaide García

Edita: Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Foto Portada: Fachada del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba)

I.S.B.N.: -13: 978-84-614-5925-4

Imprime: IMPRENTA MADBER, S.L.
Pintor Arbasía, 14 Local
Telf. 957 27 72 80
14006 CÓRDOBA

Depósito Legal: CO - 1.467 - 2010

Datos sobre el pósito de Montalbán

Manuel Pérez de la Lastra y Villaseñor
Cronista Oficial de Montalbán de Córdoba

El Pósito fue construido a mediados del siglo XVII por el Ayuntamiento para almacenar trigo, con el fin de que en tiempos de malas cosechas, poder abastecer a los vecinos no solo a los labradores, si no también a los molinos harineros para su panificación, las ventas del preciado cereal se hacían previo pago de su importe, no obstante, se prestaba a modestos labradores hasta la cosecha siguiente los que cancelaban su deuda con el grano recolectado, mas un celemín por fanega, cantidad que imponía la Real Hacienda como interés por el préstamo.

El edificio se conserva en la actualidad, está ubicado en la plaza de Andalucía esquina con la calle Ancha, destinado a oficinas de una entidad bancaria.

A finales del año 1787 reinando Carlos III se padeció en todo el país una gran sequía, la que se prolongó hasta bien entrado el invierno de 1790, por dicha causa hubo una gran escasez de grano hasta tal punto, que el hambre hizo su aparición en el pueblo, los labradores montalbeños sufrieron con resignación este infortunio, el que se dejó sentir en la villa con todo rigor por haberse agotado las existencias del Pósito, viéndose en la necesidad de vender aperos y propiedades para poder darles pan a sus hijos.

Esta penosa situación se agravó aún más en el año 1788 al subir al trono Carlos IV rey bobo y beato, que demostró su desinterés por las cuestiones de estado, solo se preocupaba de la caza y de la salvación eterna de su alma, estaba casado con María Luisa de Palma mujer de vida escandalosa, la que se ingenió para que dejara el gobierno en manos de su valido, con el que tenía amores y así poderse entregar a su desenfrenada pasión.

El excesivo dispendio de la Corte y el enorme gasto originado por la lucha contra la Revolución Francesa, dejaron exhaustas las arcas del tesoro, por ello la Real Hacienda puso en marcha una medida contraproducente ; recaudar a toda costa el importe del trigo prestado, exigiendo a los Ayuntamientos relación completa de deudores, con el fin de apremiarles para el pago, en Montalbán hubo protestas contra esta orden, pero en varias poblaciones del Norte hubo levantamientos, llegando a asesinar a los recaudadores.

Era tal la falta de fondos que al escribano del Pósito no se les pagaban sus haberes a pesar de haberlos reclamado repetidas veces, en contestación se recibió una carta del Conde de Floridablanca , cuyo texto es el siguiente :

“Quedo enterado del informe que vms. me dieron en 2 de Marzo sobre la solicitud del Escribano de ese Pósito, Joseph Palomino, que les remití y me han debuelto, y puedo asegurarle de mi orden, que luego que se me remitan los Documentos que previne a el Alcalde mayor, Diputados y Síndico Personero en 12 de Diciembre de 1788 y se me debuelva por vms. el Memorial que les dirigí el 20 de Noviembre del mismo año, con el informe pedido, atenderé a su mérito.”

Dios Guarde a Vms muchos años. Aranjuez 14 de Mayo de 1789

El Conde de Floridablanca = Rubricado

Srs. Justicia e Interventores del Pósito de Montalbán¹.

Otro de los Escritos es una orden Circular sobre el acuerdo tomado por la Junta de Accionistas del Banco Nacional de San Carlos, con la que se quiso hacer ver lo contrario de la realidad, dice así:

“En la Junta general de Accionistas del Banco Nacional de San Carlos en las cinco Secciones, que tuvo en los días veinte y nueve, treinta y treinta y uno de Marzo, y uno y dos de Abril, se publicó, que las resultas de su giro en el año pasado de mil setecientos ochenta y ocho han sido una ganancia total de cerca de 6 por 100 del qual se acordó repartir un cinco liquido, o cien reales de vellón por cada acción, a cuyo respecto corresponden a las treinta y una que tiene el Pósito de esa Villa, Tres mil y cien reales de vellón; y dexados de esta cantidad Seiscientos y veinte reales, del uno por ciento del principal, para aumento del contingente y gastos de oficina de esta Superintendencia General, quedan Dos mil cuatrocientos y ochenta reales de vellón, los cuales percibirá la persona que V. nombre, de Don Josef Mariano Rodríguez de Mora, Contador del Sr. Duque de Medinaceli en Montilla, en orden del adjunto libramiento llevando Testimonio de su nombramiento, para acreditarlo, e inmediatamente los pondrán en el Arca del Pósito, dándome entonces el correspondiente aviso, sobre que hago particular encargo y por luego del recibo de esta orden, que colocarán en su Archivo con las anteriores.”

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid Veinte y Seis de Mayo de mil setecientos ochenta y nueve.

Por orden del Exmo Sr. Conde de Floridablanca y habilitación para despachar la Contaduría General de Pósitos.

Juan Antonio Bermudez = Rubricado

Señores Justicia e Interventores del Pósito de Montalbán

Reunido el Cabildo de la Villa y ante el temor de ser sancionados, se acordó hacer la relación pedida, la que se mandó de inmediato, pero al parecer no fue del agrado del Conde de Floridablanca, según se desprende de la carta que escribió a la Justicia e Interventores del Pósito, la que dada su curiosidad transcribimos:

¹ Archivo Municipal -Legajo 89- Expediente 3.

“Debuelvo el testimonio relatibo alas fanegas de trigo que sacaron de ese Pósito los varios deudores que expresa, y llegó a mis manos en el mes de Julio proximo con el adjunto Pliego que parece ser representación de vms. a mi, y por no enviar completa no me sirbe para la correspondiente Intervención y deberan vms. hacermela de nuevo para en su vista, y reformando la liquidación de deudores que comprende el citado testimonio alos terminos que explica la adjunta, dispuesta por la Contaduría general (cuyo concepto debe seguirse en iguales casos para obiar perjuicios) seme remitirá ala mayor brevedad, repitiendo de nuevo, de mi orden al Escribano, que le tengo muy presente para remunerarle su trabajo, y consignarle anualmente el salario correspondiente.

He recibido el Memorial que remitía vms. y también el Acuerdo general deel Consejo relatibo, alos fondos de trigo y dinero, acordados deque quedo enterado, y debuelvo el delos reparos de la Panera, para que inmediatamente se égecuten a Jornal, con la asistencia personal de algunos Interbentores, y del curador síndico, para celar la buena calidad delos materiales y llebár razon diaria del gasto procurando économizarlos delos dos mil doscientos y ochenta reales regulados, y este expediente y las diligencias que asu continuación se practicaren se acompañaran ala cuenta de fin de Diciembre.

Dios guarle a vms. en San Lorenzo a diez y seis de Noviembre de 1789.”

El Conde de Floridablanca = Rubricado

Srs. Interbentores del Pósito de la Villa de Montalban².

El importe entregado por el Contador del Duque de Medinaceli, fue cobrado por el Síndico Personero e ingresado en el Arca del Pósito, pero de inmediato fue transferido a la Real Hacienda, por cuyo motivo la situación de pobreza del pueblo continuó en el mismo estado en que se encontraba, hasta que la Divina Providencia envió las tan deseadas lluvias, de tal manera que las cosechas fueron abundantísimas, con lo que pudieron pagar los sufridos labradores montalbeños, la deuda de grano y dinero que con la Real Hacienda tenían contraída.

2 Ibidem.



**Il.ºtre. Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales**



**Diputación
de Córdoba**